



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/248

02/08/2016

1661

**AUTOR/A:** TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña y HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que, como presupuesto previo, es necesario que el Gobierno británico invoque el artículo 50 del Tratado de Lisboa para formalizar su salida de la Unión Europea.

España es un país más que idóneo para reubicar la Agencia Europea de Medicamentos y, en este sentido, ha demostrado su buen hacer en la gestión de la Oficina de la Propiedad Intelectual, Centro de Satélites, Agencia de Control de la Pesca y Agencia para la Seguridad y la Salud en el Trabajo y el gobierno ha valorado distintas opciones, entre ellas la de Málaga, con el fin de plantear una candidatura española a albergar la Agencia Europea de Medicamentos.

Madrid, 22 de diciembre de 2016